

27 OCT. 2009

VISTOS:

1.- La carta de fecha 26 de octubre de 2009, presenta por la Srta. Camila Guianatti Mancilla, Estudiante de Sociología Universidad Central Sede La Serena.

2.- Lo dispuesto en los Artículos 3° y 4° letras f) de la Ley 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto Supremo N° 291 del Ministerio del Interior, D.O. 20.03.1993;

3.- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas, D.O. 16.09.1983;

4.- La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCION EXENTA N° 1760 /

1.- Déjese sin efecto, Resolución Exenta N° 1693 de fecha 21.10.10, de esta Gobernación Provincial.

2.- Se autoriza, efectuar reunión pública en Plaza de Armas de Coquimbo, el día viernes 13 de octubre de 2009, de 09.30 a 14.00 horas.

3.- Lo anterior, con motivo de práctica del ramo llamado Planificación y Evaluación de Proyectos Sociales.

4.- El solicitante deberá dar cumplimiento a las normas municipales y sectoriales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




ROLANDO CALDERÓN ARANGUIZ
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI
REGION DE COQUIMBO


RCA/ISE/amg

Distribución:

- Interesados
- Sr. Comisario de Carabineros Coquimbo
- Correlativo Gob. Provincial
- Cc.: Unidad Jurídica Gob. Elqui
- CC.: Sr. Intendente Región de Coquimbo